

0687-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta y cuatro minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón NICOYA de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Unidos Podemos celebró de forma presencial el día diecinueve de noviembre del año dos mil veintidos, la asamblea cantonal de Nicoya, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN NICOYA

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------------|------------------------|
| 504280768 | CARLOS ELIAS SOLORZANO BEIRUTE | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 502310651 | GLINIS MARIA BEIRUTE GRANADOS | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 701620740 | JUAN CARLOS BUSTOS VALERIN | TESORERO PROPIETARIO |
| 501890360 | FLOR DEL CARMEN PIÑAR SEGURA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 500810123 | JOSE LUCIANO BEIRUTE VIALES | SECRETARIO SUPLENTE |
| 501440318 | VERA DIAZ ENRIQUEZ | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------|--------------------|
| 502710935 | IVANIA MENA ACOSTA | FISCAL PROPIETARIO |
| 503750346 | KEVIN VILLEGAS MENA | FISCAL SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------------|-------------------------|
| 504280768 | CARLOS ELIAS SOLORZANO BEIRUTE | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 501890360 | FLOR DEL CARMEN PIÑAR SEGURA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 502310651 | GLINIS MARIA BEIRUTE GRANADOS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 701620740 | JUAN CARLOS BUSTOS VALERIN | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 501440318 | VERA DIAZ ENRIQUEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos.

MCV/jfg/mao
CC: Exp N° 227-2018, Partido Unidos Podemos
Ref., No.: S 4507,4547-2022